

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN COMO CAPACITADOR INDEPENDIENTE
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Las personas naturales que fueron calificadas ante SETEC como capacitadores independientes pueden renovar la vigencia de su calificación luego de cumplir con el procedimiento establecido con este fin. Obtendrán una resolución que amplía el tiempo durante el cual podrán seguir prestando los servicios de capacitación.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales que hayan obtenido por parte de la SETEC la calificación como capacitadores independientes y que deseen renovar la calificación con la finalidad de continuar prestando el servicio de capacitación Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de renovación a la calificación como capacitador independiente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Rendir la evaluación en línea de los cursos de capacitación en los que desee renovarse como capacitador independiente, a través del portal de SETEC en el link: http://portal.setec.gob.ec/setec-capacitadores-independientes-web/login.jsf
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al portal : https://www.trabajo.gob.ec/calificacion-de-proveedores-de-capacitacion/ 2. Seleccionar y aplicar a los cursos ofertados por el MDT 3. Escoger la fecha y hora para rendir la evaluación en línea 4. Rendir la evaluación en línea 5. Descargar la resolución de renovación de la calificación como capacitador independiente Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar: Av. Amazonas N38-42 y Villalengua, Edificio Amazonas 100, 4to. piso. Quito Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h45
Base Legal	• Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación . Art. 35.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores Correo Electrónico: calificacion_occ@trabajo.gob.ec Teléfono: 022 258050, 022 257802

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	3
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	8
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	9
2023	09	0	17
2023	08	0	6
2023	07	0	28
2023	06	0	10
2023	05	0	10
2023	04	0	31
2023	03	0	15
2023	02	0	4
2023	01	0	0
2022	12	0	18
2022	11	0	0

2022 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	19 Volumen de Atenciones
2022	09	0	13
2022	08	0	14
2022	07	0	1
2022	06	0	20
2022	05	0	12
2022	04	0	3
2022	03	0	13
2022	02	0	11
2022	01	0	13
2021	12	0	4
2021	11	0	9
2021	10	0	9
2021	09	0	6
2021	08	0	23
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	04	0	2
2020	06	0	4
2020	05	0	13
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0

2019 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0